



ParticipiPAZ



iSí se puede!

Nicanor Montealegre pasó del asistencialismo a la inclusión social



Resolución 0828:
un avance hacia la participación.

Pág. 3

Mesa Nacional de Víctimas:

dos años de trabajo en favor de la paz.



Pág. 6 - 7



'Palabras mayores',
un espacio de participación de las personas mayores víctimas.

Pág. 17



Paula Gaviria Betancur

Directora de la Unidad para las Víctimas

387 de 1997 (la primera Ley que reconoció en Colombia a los desplazados) llevaba este mismo número: 2569, y fue expedido 3 años después, en el año 2000, y también un 12 de diciembre. En su momento, Juan Manuel Santos era ministro de Hacienda y Humberto de la Calle se desempeñaba como ministro del Interior.

Catorce años después surge el Decreto 2569 de diciembre 12 del 2014, como la primera modificación al modelo de asistencia a las víctimas. Dicha norma se da tres años después de ser sancionada la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, con Juan Manuel Santos como Presidente de Colombia y Humberto de la Calle como jefe del equipo negociador con las Farc.

Los cambios que introduce el Decreto 2569 están relacionados con la entrega de la atención humanitaria, que ahora será priorizada para hogares con necesidades claramente visibles a la luz del PAARI (Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas) y otros instrumentos de caracterización que crean las alcaldías y gobernaciones, luego del intercambio de información entre las entidades.

Al mismo tiempo, promueve una articulación interinstitucional que se traduce en acceso a la oferta del Estado para los hogares, según sean sus necesidades, capacidades y con enfoque diferencial.

Las instituciones, empezando por la Unidad para las Víctimas, hemos asumido esta norma como una oportunidad para coordinar mejor nues-

tras acciones y dar respuestas oportunas a la población.

El Decreto 2569 es el nuevo derrotero, y desde la Unidad para las Víctimas no tenemos miedo a enfrentar este reto, porque hemos ganado un terreno de confianza con las víctimas.

Por su puesto que su aplicación requiere un trabajo en equipo y va de la mano de otras acciones. Una de ellas es el conocimiento que tenemos de las víctimas sobre su situación actual. Gracias a la depuración del Registro Único de Víctimas hoy sabemos que son objeto de atención directa 1.300.000 hogares víctimas de desplazamiento.

Este Decreto 2569 también va de la mano de la participación efectiva de las víctimas tanto en mesas de participación como en los comités de impulso de los 91 planes que están en marcha, de los cerca de 303 sujetos de reparación colectiva que hay en Colombia. Así mismo, hemos avanzado en la reparación por vía administrativa, con cerca de 480 mil víctimas indemnizadas.

Debemos decirles a las víctimas que sabemos que su situación actual es diferente a la de hace 10 o más años cuando ocurrió el desplazamiento. Por eso en este nuevo modelo propendemos por actualizar la información de los hogares cada año y nos daremos a la tarea de notificarles cuando logren garantizar su subsistencia mínima y cuando superen la situación de vulnerabilidad, y también estamos preparados para responder sus inquietudes.

Con este paso que damos vamos a garantizar que los hogares efectiva-

mente gocen de sus derechos como identificación, salud, educación, alimentación, generación de ingresos, vivienda y reunificación familiar. De la misma manera, propenderemos por garantizar el acceso prioritario a la medida de indemnización cuando sea necesario así como su acceso a los programas del Estado.

Aspiramos a que en el 2018 por lo menos 920 mil hogares gocen de dos medidas de reparación y que ese mismo año hayan superado la situación de vulnerabilidad unos 500 mil hogares.

Estamos convencidos que los esfuerzos del país deben volcarse a que los hogares en situación de desplazamiento se establezcan socioeconómicamente, y para lograrlo, el Estado en su conjunto tiene las pilas puestas para pasar del asistencialismo a la inclusión social.

La consigna del Estado colombiano es pasar del asistencialismo a la inclusión social. Tenemos los instrumentos para lograrlo, y hoy contamos con un nuevo derrotero jurídico llamado Decreto 2569, expedido el 12 de diciembre del 2014. Con su aplicación inicia en Colombia la segunda fase de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Muchas razones nos llevan a decirles esto a los lectores de ParticiPAZ.

Además de coincidir en el número, la fecha, las circunstancias y los actores, el Decreto 2569 del 2014 responde a la situación actual de los hogares desplazados y afianza el trabajo entre las instituciones del Estado, las víctimas, los entes de control, la cooperación, el sector privado y la sociedad.

De esta manera, estamos abriendo la puerta para que el país, en un ejercicio de responsabilidad compartida, repare a sus víctimas de manera integral, con lo cual indudablemente, le aportamos a la paz y a la reconstrucción del tejido social.

Quiero brevemente referirme a una coincidencia. Una reforma a la Ley



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Paula Gaviria Betancur
Directora General

Iris Marín Ortiz
Subdirectora General

Alba García Polanco
Directora de Gestión Interinstitucional

Gabriel Bustamante Peña
Subdirector de Participación

Karen González Abril
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Investigación y textos:
Subdirección de Participación:
Gabriel Bustamante Peña,
Adriana Palacio Garcés

Equipo de envejecimiento y vejez:
María del Pilar Zuluaga
(Coordinadora),
Juan Torres, Miller García, Melby
Dussán, Alejandro Serrano.
Colaboran también en este número:
Fredy Arengas, Carlos Stivens Parra,
Gustavo Herrera Fonseca, Gina
Paola Castiblanco

Fotografías:
Subdirección de Participación,
Equipo de envejecimiento y vejez,
Oficina Asesora de Comunicaciones

Edición General:
Adriana Palacio Garcés
Cecilia Restrepo Hernández

Diseño y diagramación:
Neyer Gutiérrez Villalba

Impresión:
Editoriales La República

CONTENIDO

4. PAZ Y RECONCILIACIÓN

¡Así se vivió el 9 de abril en Colombia y el mundo!

6. INCIDENCIA

Mesa Nacional de Víctimas concluye trabajo de dos años con la satisfacción del deber cumplido.

8. POLÍTICA PÚBLICA

La atención humanitaria según el Decreto 2569 de 2014.

10. POLÍTICA PÚBLICA

Esta es mi ruta.

12. ENTREVISTA

Atención Humanitaria: si usted la necesita, la recibe.

14. EXPERIENCIA EXITOSA

Sazón y corazón para salir adelante.

16. ENFOQUE DIFERENCIAL

Envejecimiento y vejez, un enfoque diferencial para construir paz con las personas Mayores Víctimas.

17. ENFOQUE DIFERENCIAL

Palabras mayores, un espacio de participación e incidencia en las personas mayores Víctimas.

18. ENTREVISTA

“Las personas mayores no perdemos la esperanza de conocer un país mejor y en paz”.

19. PEDAGOGÍA

Busque las diferencias - Sopa de letras - Complete.

La Resolución 0828: un avance hacia la participación

Las nuevas mesas de participación efectiva de víctimas tendrán un protagonismo muy importante en el escenario de paz que se avecina. Serán una infraestructura social y deberán acentuar el trabajo con las administraciones para que queden plasmados y fortalecidos los programas de atención y reparación a víctimas en los planes de desarrollo locales, regionales y en el Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional.



El resultado final es que todos los miembros de la Mesa Nacional, necesariamente deberán ser miembros de mesas municipales y departamentales, y representar todos los hechos victimizantes y los enfoques diferenciales.

Para fortalecer los liderazgos locales en las mesas de víctimas de todo nivel, visibilizar y dinamizar la participación de los hechos victimizantes y los enfoques diferenciales, de generar procesos de participación y representación de las víctimas en condiciones de igualdad y equidad, como lo exige la Ley 1448 de 2011, y de aclarar y complementar los mecanismos de participación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expidió el pasado 26 de diciembre de 2014 la Resolución 0828.

Respecto a las Organizaciones Defensoras de las Víctimas -ODV-, la Resolución 0828 de 2014 no modificó para nada la inscripción de las ODV. Las ODV dado su carácter consultivo y de asesoría, y no de representación de las víctimas, no entran al proceso de elección sino que se postulan en cada mesa (de todo nivel) para que sean las víctimas quienes las elijan para acompañar su respectivo proceso municipal, distrital, departamental o nacional.

Hay que aclarar que a las Organizaciones de Víctimas -OV-, no se les exige nada diferente a un acta de constitución privada, por esta razón cada una es libre de elegir su alcance territorial y de inscribirse, según su naturaleza, en las personerías donde actúen o hagan presencia.

Es por esta razón que la Resolución fortalece la presencia de las mesas municipales en la elección departamental y nacional. Anteriormente, las mesas municipales enviaban sólo dos representantes

a la elección de la mesa departamental, ahora serán hasta nueve representantes; y de la misma forma las mesas departamentales envían todos sus representantes por hecho victimizante y enfoque diferencial a la conformación de la mesa nacional.

El resultado final es que todos los miembros de la mesa nacional, necesariamente deberán ser miembros de mesas municipales y departamentales, y todos los hechos victimizantes y los enfoques diferenciales pueden participar en la elección de las mesas departamentales y por ende en la nacional.

De igual forma, la Resolución hizo modificaciones al tema de suplencias, lo cual ha quedado totalmente clarificado, incluso reforzando la presencia de las mujeres al estipular que el reemplazo de toda lideresa, también debe ser mujer.

Así mismo, y dado que en todo el país se habían presentado problemas con los comités de ética, que no tenían claro su papel y sancionaron, en algunos casos a representantes de víctimas sin respetar el debido proceso, se incluyó como parte de las mesas a estos comités de ética, se les asignó las funciones de sanción en primera instancia, y se adoptó como segunda instancia a los plenarios de las respectivas mesas.

Por último, se estipularon las licencias temporales para que por un término no superior a seis meses, los líderes de víctimas pudieran retirarse de las mesas, para asumir cargos, o proyectos de víctimas sin problemas por tener la condición de veedores de las políticas y ser a la vez contra-

tistas o funcionarios del Estado.

“Lo anterior no sólo fue solicitado por algunos representantes de la Mesa Nacional, sino que el fortalecimiento de las mesas municipales fue un clamor de muchos sectores y de las mismas mesas locales, que siendo la parte más débil del sistema de participación necesitaban más protagonismo e importancia en la conformación de las mesas departamentales y en la nacional”, señaló Gabriel Bustamante Peña, subdirector de Participación de la Unidad para las Víctimas.

El recorrido de las mesas de participación efectiva de las víctimas

Tras la aprobación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en 2011, se empezaron a conformar en Colombia las mesas de participación efectiva de las víctimas. Los afectados por el conflicto armado votaron en sus municipios y departamentos a los líderes que les representarían durante los meses venideros ante las entidades que componen el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

En octubre de 2013, quedaron elegidos de manera democrática los delegados de la Mesa Nacional de participación, con el encargo de dialogar con el gobierno sobre la política pública que les atañe directamente. Por primera vez, Colombia contaba con un espacio concertado de manera paritaria entre hombres y mujeres, donde están representados los jóvenes, la población LGBTI, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad y los grupos étnicos.

Desde entonces, la Mesa Nacional ha presentado 86 propuestas de política pública, entre las que destacan la jurisdicción de víctimas y paz, los planteamientos de empleo masivo para los afectados por el conflicto armado y las relacionadas con enfoque diferencial.

“Después de este año largo de trabajo de las mesas, vemos que las organizaciones están trabajando en conjunto con las alcaldías, las gobernaciones y con las entidades del Gobierno Nacional”, aseguró la directora general de la Unidad para las Víctimas, Paula Gaviria Betancur. “Un primer logro ha sido el reconocimiento por parte del Estado y el avance en la construcción de proyectos de la mano con las víctimas. Así contribuimos a transitar el camino hacia la paz”, agregó la funcionaria.

La mayoría de mesas departamentales plantearon propuestas de política pública a sus gobernaciones. Algunas ya se encuentran adelantando el trabajo conjunto, con presupuestos aprobados. En cuanto a las mesas municipales, avanzan en la superación de los desafíos encontrados y en su proceso de consolidación.

“Ha sido una experiencia muy fructífera. Hay que destacar el acercamiento entre el Estado en su conjunto con las víctimas, ya que veníamos de unas relaciones Estado-víctimas de confrontación, de desconfianza y, por muchos años, de indiferencia hacia las víctimas”, expresó Gabriel Bustamante Peña, subdirector de participación de la Unidad para las Víctimas.

¡Así se vivió el 9 de abril en Colombia y el mundo!

Por las Víctimas por la Paz' es el lema que tuvo este año la conmemoración del 'Día de la Memoria y Solidaridad con las víctimas del conflicto armado', que se realiza cada 9 de abril desde que fue aprobada la Ley 1448 de 2011.

Por todo el país y en 10 consulados del continente americano, se realizaron actividades para recordar cómo nos han afectado décadas de violencia y cómo se están sobreponiendo quienes siguen adelante con sus proyectos de vida.

"Las víctimas son una parte fundamental de la democracia colombiana y para ellas queremos todo el reconocimiento y el apoyo. El Día de la Memoria y Solidaridad es una oportunidad única para reflexionar sobre la historia del país, compartir experiencias y afianzar el tejido social, las víctimas serán las protagonistas y estarán arropadas por toda la sociedad", dijo Paula Gaviria Betancur, directora de la Unidad para las Víctimas.



Bogotá

El Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, realizó una ofrenda floral en el Monumento a los Caídos, frente al Ministerio de Defensa en el Centro Administrativo Nacional (CAN). Durante la ceremonia, el Mandatario de los colombianos indicó que "la paz es el valor supremo que busca la sociedad en cualquier momento de su historia. Hoy conmemoramos a las víctimas de esa absurda guerra que lleva 50 años".



Apartadó (Antioquia)

En la ciudadela educativa Puerta del Sol, representantes de las mesas de participación de víctimas, Sintrainagro, Corpolibertad, sujetos de reparación colectiva, líderes y lideresas de víctimas conversaron sobre la experiencia de desmovilización del EPL en el foro 'Preparándonos para la paz. Lecciones aprendidas'. Antes de ingresar al auditorio, las víctimas fueron recibidas con danzas y un pequeño acto cultural. Durante el evento Guillermo Rivera, presidente de Sintrainagro, aseguró que "al reconocer a Sintrainagro como sujeto de reparación colectiva, el Gobierno Nacional ha atendido el clamor de muchos trabajadores bananeros víctimas".



Barranquilla (Atlántico)

Las víctimas fueron diputadas por un día. En la Asamblea Departamental se reunieron para ser escuchadas. Fueron debatidas diferentes propuestas relacionadas con los procesos de atención, asistencia y reparación.



Apartadó (Antioquia)

Una vez culminó el foro 'Preparándonos para la paz', las víctimas y funcionarios realizaron una marcha por las calles contiguas a la Ciudadela Educativa Puerta del Sol y por el barrio Manzanares que terminó en el auditorio de la Ciudadela. Al finalizar la tarde la jornada culminó con la entrega, por parte de personas mayores a las nuevas generaciones, de 100 árboles para ser plantados como invitación a sembrar la paz, la reconciliación y la vida.



Leticia (Amazonas)

Por las calles de la capital del Amazonas se desarrolló una marcha por la paz y en homenaje a las víctimas en su día.



Puerto Inírida (Guainía)

Las instalaciones de la Casa de la Cultura Departamental sirvieron de sede para la conmemoración del Día Nacional por la Memoria y Solidaridad con las Víctimas.



Pasto (Nariño)

En los 64 municipios que componen el departamento de Nariño se cumplieron marchas simultáneas en homenaje a las víctimas. En Pasto, la movilización culminó con un acto cultural en la Plaza de Nariño.



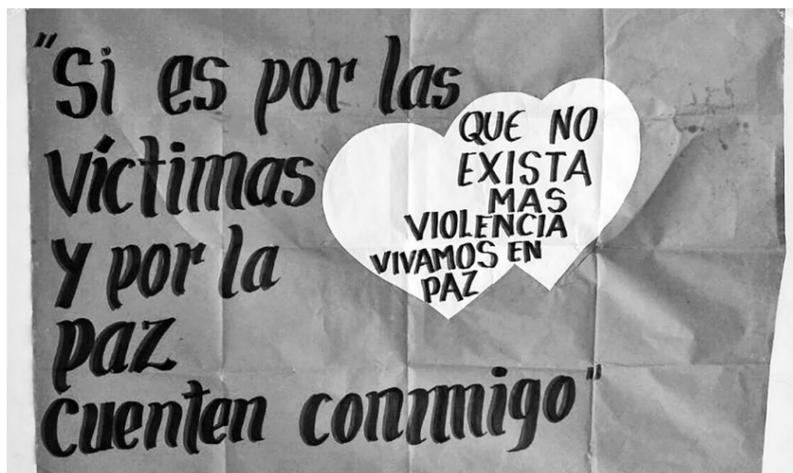
Buenaventura (Valle del Cauca)

Funcionarios del punto de atención de la Unidad para las Víctimas en Buenaventura, con el apoyo de la Alcaldía, realizaron un acto simbólico para las víctimas que se encontraban en el punto de atención. Víctimas y funcionarios encendieron una luz por las víctimas del conflicto en ese municipio y se solidarizaron con aquellos que a causa de la guerra han sido víctimas. Además, plasmaron mensajes y las huellas de sus manos en un mural denominado el “árbol de la memoria”.



Ramiriquí (Boyacá)

Con bailes tradicionales y una línea de tiempo inició la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) la conmemoración del 9 de abril, que durante tres días se reunió en Ramiriquí (Boyacá). En el marco del proceso de reparación colectiva que desde hace dos años adelanta con la Unidad para las Víctimas, se busca elaborar un plan de incidencia política para el fortalecimiento de la población campesina, su identidad y la contribución a la consolidación de una paz duradera. Alrededor de las seis de la tarde más de 400 campesinos caminaron y encendieron una luz en reconocimiento de las víctimas del conflicto armado. “La ANUC es la organización campesina más grande de Colombia. Más de 120 líderes han sido asesinados o desaparecidos, y eso influyó en el debilitamiento de la organización. Por eso, reparar a la ANUC es reparar al campo colombiano”, dijo Iris Marín, subdirectora general de la Unidad para las Víctimas.



Lago Agrio (Ecuador)

“Que nuestro país vuelva a tomar las sendas de la paz” fue el deseo de muchos colombianos víctimas del conflicto armado que salieron del país hacia Lago Agrio (Ecuador). Así lo expresaron durante la conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas.

Durante varios días, se atendieron a los connacionales víctimas que residen en esta zona fronteriza, quienes pudieron sentir el apoyo del Estado colombiano y resolvieron dudas sobre las medidas de atención y reparación integral que les corresponden por ser víctimas del conflicto armado interno y residir en el exterior.



‘Yo enciendo una luz por las víctimas’

Cientos de personas en el país y el mundo encendieron una luz como símbolo de respaldo a quienes sufrieron los rigores del conflicto armado interno. Incluso en el Congreso de la República, que se llenó de luz a las 6 de la tarde por petición de Paula Gaviria Betancur, directora de la Unidad para las Víctimas.

“La luz representa la esperanza y eso es algo que nos han enseñado las víctimas. Su capacidad de resistencia, de sobreponerse al dolor y salir adelante es admirable. Colombia aprenderá mucho en los próximos años de todo lo que nos van a enseñar las víctimas”, indicó Gaviria.

La sesión en el Congreso, dedicada a las víctimas, en cumplimiento del artículo 142 de la Ley 1448 de 2011, inició hacia las 2 de la tarde. Líderes de víctimas abordaron temas referentes a las políticas públicas que reclaman y sus propuestas en temas como jóvenes, desplazamiento, discapacidad, mujeres, afros, etc.



Bogotá

El presidente Juan Manuel Santos encabeza el acto de presentación del lote donde se construirá el Museo Nacional de Memoria, al lado del alcalde mayor de Bogotá, Gustavo Petro Urrego. Santos indicó que “la memoria es el mejor antídoto de la reparación”.



Santa Bárbara de Pinto (Magdalena)

Los habitantes de este municipio realizaron una caminata en pro de la paz, lucieron camisetas blancas y mensajes alusivos a la paz. Además realizaron un foro para socializar el Protocolo de Participación y proyectaron videos de reflexión.

Mesa Nacional de Víctimas concluye trabajo de dos años con la satisfacción del deber cumplido



Con palabras de agradecimiento y orgullo del trabajo realizado, los representantes de los hechos victimizantes y los enfoques diferenciales de la Mesa Nacional de Víctimas presentaron en plenario sus logros, obstáculos y recomendaciones a funcionarios de la Unidad, de la Defensoría del Pueblo, y de entidades cooperantes que se hicieron presentes en el segundo día de balance y última sesión de la Mesa.

Asistieron Iris Marín, subdirectora de la Unidad para la Atención a las Víctimas; Alba García, directora de Gestión Interinstitucional; Gabriel Bustamante, subdirector de Participación, Carmen Astrid García y Laura Alhach, de la Fundación Semana; Carmen Maussa, de la OIM; Sandra Taborda, de Eulen Colombia S.A.; Alejandro Cepeda, del Ministerio de Salud, Juan Manuel Osorio de la Defensoría del Pueblo; y Carolina Calderón de Funcicar.

En el transcurso de las presentaciones, María José Arango, de la Oficina de Pedagogía Social de la Dirección de Reparaciones, hizo dibujo las ideas centrales de cada una de las presentaciones en el plenario de la Mesa Nacional. "Con cada uno de esos diagramas se construirá un libro gigante que será entregado a los integrantes de la próxima Mesa Nacional de Participación, como símbolo del trabajo, pero también como reto para que continúen con su incidencia", dijo Johana Arroyave, de Pedagogía Social.

Esta misma dirección planeó al final de la tarde, un acto simbólico. En medio de pregones y cantos, y muy cerca del mar, cada uno de los líderes de la Mesa Nacional, expuso con palabras significantes su participación en esta experiencia, que a muchos, les cambió la vida.

A continuación el balance del trabajo de los 55 representantes de la Mesa Nacional de Víctimas en sus dos años de trabajo.



Jorge Vásquez

Coordinación Mesa Nacional

Logros

- Reconocimiento y participación de la Mesa Nacional de Víctimas en La Habana – Cuba.
- Participación de las Víctimas en Política - Rechazando el uso de las Mesas de Participación con fines electorales.
- Reconocimiento de la Corte Constitucional sobre las Mesas de Participación.
- Revisión de la problemática de las Víctimas en conjunto con la Defensoría del Pueblo asentadas en el archipiélago de San Andrés.
- Asistencia a la audiencia de la Corte Constitucional sobre el Marco Jurídico para la Paz.
- Informe detallado sobre la incidencia de las víctimas en los subcomités técnicos del SNARIV y las demás instancias de participación a Nivel Nacional.
- Revisión de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en conjunto con los todos los Gobernadores del País.

Obstáculos

- Deficiencia en la protección y seguridad de los líderes y lideresas miembros de las Mesas de Participación con especial atención.

Recomendaciones

- Mayor articulación del Ministerio de Salud en la implementación del PAPSIVI. (33 encuentros departamentales).
- Descentralización del CERREM, para la revisión de los casos en el Nivel Territorial.

- Se presentó ante el Departamento Nacional de Planeación, un documento que resalta la importancia de incluir políticas sobre salud y programas de asistencia psicosocial, todas ellas con enfoque diferencial (Lgbti, mujeres).

Recomendaciones:

- Es importante que uno de los objetivos del Encuentro del hecho victimizante sea elaborar un documento que sirva como guía en el mejoramiento de la atención diferenciada para víctimas y la participación en las mesas municipales, departamentales y la Mesa Nacional.



Eiber Giraldo García

HECHOS VICTIMIZANTES:

Contra la Integridad física y psicológica

Avances:

- Gracias al trabajo realizado en las mesas departamentales se lograron identificar las necesidades de los representantes de este hecho victimizante. Con base en ello, se realizará próximamente el Primer Encuentro en el que se abordarán temas de estabilización socioeconómica, empleabilidad y proyectos productivos.



Rubiel de Jesús Zapata

Desplazamiento forzado/Restitución de tierras

Logros

- Iniciativa desde el Congreso que busca agilizar los trámites de los reclamantes.
- Incoder y/o la Superintendencia de Notariado y Registro serían las encargadas de expedir los títulos de propiedad a través de la vía administrativa luego de comprobar la legalidad de la solicitud y el fiel cum-

plimiento de los requisitos exigidos

- La primera reforma a la Ley de Restitución, busca reducir los trámites en cada caso en los despachos de los jueces agrarios, quienes se demoran entre tres y cuatro meses haciendo la revisión.

Obstáculos

- Falta de difusión de información entre las organizaciones de víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas y de la ruta de acceso al proceso de restitución, pues no es cumplida de acuerdo con el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas.
- Falta de capacitación a las Mesas de las zonas macro y micro focalizadas en el tema de restitución de tierras.

Recomendaciones

- En el caso de la sustracción de zonas de reserva, se plantea como condición la aprobación de la autoridad ambiental competente.
- Para efectos de la seguridad jurídica de la restitución administrativa, se propone crear un grupo de trabajo especial dentro de la estructura de la Unidad de Tierras, que garantice imparcialidad, independencia y autonomía.



Carlos Augusto Nova

ENFOQUES DIFERENCIALES

Personas en condición de discapacidad

Avances:

- Primer encuentro de representantes departamentales y nacionales de víctimas con discapacidad en los que se abordaron: Ley 1145 del 2007, Convención de Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad, Ley 1346 de 2009, CONPES 166 de 2013, Ley Estatutaria 1618, Auto 006 de 2009 y Sentencia 469 de 2013 y la aplicación de la Ley de Víctimas frente a los derechos de la población con discapacidad.
- Aportes a Ley Estatutaria 1618 del 2013 (discapacidad) para que se visibilizara a las víctimas en esta condición.
- En el Encuentro se aportaron ideas para mejorar procesos misionales en el territorio en cuanto a atención, asistencia y registro.

Obstáculos:

- Falta de sensibilización frente al tema de enfoque diferencial, en los funcionarios de Ministerio Público de los diferentes territorios.
- Barreras en el territorio a la hora

de exigir sus derechos en el tema de salud.

Recomendaciones:

- Capacitaciones en atención integral en salud y rehabilitación integral.
- Fortalecimiento a las organizaciones en gestión de la inclusión laboral.



Edilma Velandia y Francisco Antonio Flórez

Persona Mayor

Avances:

- Se afianzaron los lazos entre los representantes departamentales con funcionarios del SNARIV y con la Coordinación del Enfoque diferencial de Envejecimiento y vejez de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas.
- Mayor incidencia de personas mayores víctimas en el territorio. Se radicaron cartas para que se diera prioridad a las personas mayores víctimas en temas de salud digna, vivienda, pensión y seguridad económica.
- Se dieron a conocer los desarrollos internacionales y nacionales que en materia de política de Envejecimiento y Vejez están vigentes.
- Se realizaron ferias de servicios para conocer la oferta institucional dirigida a personas mayores y las rutas de acceso por parte de la población víctima.

- Con el objetivo de realizar acciones destinadas a motivar, promover y garantizar la participación de las Personas Mayores en la construcción de la Memoria Histórica, en articulación entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se crea: 'Voces Mayores'.

Recomendaciones:

- Consolidar la política de atención y reparación integral a las víctimas dando énfasis en la implementación de los enfoques diferenciales incluyendo el de Envejecimiento y Vejez.
- Que las instituciones en el gobierno local, incluyan en sus presupuestos las estrategias que respondan a las necesidades de las víctimas mayores.
- Lograr visibilización en el proceso de paz que se adelanta en La Habana, de parte de las Víctimas Personas Mayores, reconociendo los aportes de la población mayor en la construcción de la Paz.

Obstáculos:

- Aunque se continúa incidiendo en

la política pública nacional de Envejecimiento y Vejez, falta trabajar un poco más en la incorporación de las líneas de acción en beneficio de las víctimas mayores.

- Dificultades en los servicios de oferta institucional para esta población.



Yuly Fernanda Ruiz

Jóvenes

Avances:

- Se logró la participación activa de más de cien jóvenes víctimas del conflicto que consolidaron y presentaron a través de la delegación de los y las jóvenes representantes de las mesas de víctimas del país, las propuestas a la Mesa de Negociación en la Habana – Cuba, en temas como participación, reclutamiento y educación, especialmente.
- Se fortalecieron todos los trabajos en redes de las y los jóvenes víctimas del Departamento de Bolívar y Cartagena, con jóvenes de otros procesos juveniles.

Recomendaciones:

- Promover más espacios de reflexión, debate crítico y propositivo a las y los jóvenes víctimas del conflicto armado en el marco del Proceso de Paz de Colombia.
- Continuar con el apoyo a la participación de los jóvenes en la sociedad y en la economía.



Yolanda Perea Mosquera

Mujeres Víctimas de Violencia Sexual

Avances:

- Proceso de formación dirigido a las mujeres electas por el hecho victimizante de Violencia Sexual en las mesas departamentales.
- Incidencia en los órganos de control (Defensoría, Contraloría y Procuraduría) para que se realice una audiencia de seguimiento para la política pública de las mujeres víctimas de violencia sexual.
- Se construyeron propuestas que fueron llevadas a la mesa de negociación en La Habana, por la dele-

gada departamental del Magdalena.

Retos:

- Incidir en sentencias judiciales para la condena a los victimarios de las mujeres.
- Que se garantice la participación efectiva de las mujeres víctimas de violencia sexual, especialmente en los espacios de la Ley 1719.

Obstáculos

- En algunas entidades aún falta desarrollar gestiones que garanticen la participación y asistencia de las mujeres víctimas a los eventos y actividades convocadas.
- A nivel nacional se debe visibilizar más el trabajo de las lideresas en el territorio.



Johan Stiven García

LGBTI

Logros:

- La visibilización de las víctimas LGBTI en el Territorio Nacional a pesar de la discriminación y mapas imaginarios de las personas que integran estos espacios.
- Participación en cuatro encuentros en Pasto, Medellín, Cartagena y Bogotá, donde trabajaron
- Diálogo directo con la Alta Comisionada para asuntos LGBTI de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en temas de participación y seguridad. Se logró que la Comisión solicitara al Estado colombiano la protección de las víctimas LGBTI.
- Diálogo con Caribe Afirmativo e ITCJ en el que se logró la visibilización de la problemática de seguridad de los líderes LGBTI en Colombia y las pocas garantías de protección. Se concluyó que es urgente la caracterización de la comunidad víctima LGBTI en Colombia.

Obstáculos:

- Faltó mayor corresponsabilidad de las instituciones que conforman el SNARIV para articular las acciones en beneficio de la población víctima LGBTI, especialmente en oferta.

Recomendaciones:

- Es importante que los próximos delegados LGBTI tengan una mayor presencia en los diferentes territorios y trabajo articulado con las Bases.
- Es importante que desde la Unidad de Víctimas y los representantes nuevos y salientes del enfoque se genere un proceso de acompañamiento, que permita retro-alimentar la experiencia, para que no se pierda el proceso ya iniciado.

La atención humanitaria

según el Decreto 2569 de 2014

Por: Gustavo Herrera Fonseca

Dirección de Gestión Social y Humanitaria
de la Unidad para las Víctimas



Los cambios buscan resolver: contar con información actualizada para conocer el grado de necesidad y urgencia, y los cambios y la composición actual de los hogares, para facilitar la priorización de la entrega de la atención a las víctimas que más la necesitan.

El pasado 12 de diciembre de 2014, el Gobierno Nacional publicó el Decreto 2569 el cual tiene entre uno de sus objetivos establecer los nuevos criterios y los procedimientos para la entrega de atención humanitaria (de emergencia y transición) a las víctimas de desplazamiento forzado con base en la evaluación de la subsistencia mínima.

Los cambios introducidos en esta norma buscan resolver varios problemas de fondo que se vienen presentando con la entrega de esta ayuda: i) de una parte, la Unidad para las Víctimas no cuenta con información actualizada de la situación de los hogares que le permita conocer el grado de necesidad y urgencia respecto de su subsistencia mínima, y de esta forma dar cabal cumplimiento y aplicabilidad a los artículos 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011, ii) a la fecha, esta ayuda se viene entregando con base en el hogar incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV) cuando ocurrió el desplazamiento forzado, lo cual no siempre refleja los cambios y la composición actual de los hogares, iii) los procedimientos y los criterios actuales no facilitan la priorización de la entrega de la atención a las víctimas que más la necesitan, ni aseguran una frecuencia y regularidad en los giros que debe recibir un hogar, sometiéndolos a interminables turnos y al rezago en el pago de las solicitudes, iv) no existen mecanismos, ni procedimientos de salida lo suficientemente claros y que a la vez faciliten a las víctimas el acceso gradual a otras medidas de asisten-



Llegan para que aprendamos juntos los **derechos de las víctimas**, muy pronto

“ **Diplomado en políticas públicas
· PARA LAS VÍCTIMAS ·
y construcción de paz.** ”

¡ESPÉRALO!

PARTICIPAZ
la Ruta de los
Derechos!



Los hogares en situación más crítica y en condiciones de extrema urgencia y vulnerabilidad la recibirán de manera preferencial y permanente, independientemente del tiempo de ocurrencia del desplazamiento.

cia y reparación, y v) los instrumentos y los mecanismos administrativos con que cuentan las víctimas para controvertir las decisiones administrativas son insuficientes y precarios. Con la entrada en vigencia del nuevo Decreto, la atención humanitaria se entregará con base en la conformación actual de los hogares víctimas, así esta ayuda responderá a

las condiciones específicas de cada hogar, y será proporcional a su grado de necesidad y urgencia.

Los hogares en situación más crítica y en condiciones de extrema urgencia y vulnerabilidad la recibirán de manera preferencial y permanente, independientemente del tiempo de ocurrencia del desplazamiento. Mientras que aquellos hogares que

presenten carencias graves o leves serán sujetos de la atención, bien sea de emergencia y/o de transición.

Con los cambios introducidos, se notificará a los hogares las decisiones que respaldan la entrega de esta ayuda, y las víctimas podrán controvertir y exponer sus propias razones cuando lo consideren pertinente. De esta manera, tendrán la posibilidad

de interponer recursos ante la Unidad para las Víctimas, solicitando la revisión de la decisión y suministrando al Gobierno información adicional sobre la situación de sus hogares.

La implementación de estas medidas será gradual, y comenzará con un periodo de pedagogía social, y divulgación, orientado además a vincular a los hogares a los sistemas de bancarización formal, para reducir las relocalizaciones y las devoluciones de los giros de entrega no cobrados.

El propósito es mejorar la entrega de la atención humanitaria y que esta ayuda llegue a quien realmente la necesite, entendiendo que este es solo el primer paso para la superación de la situación de vulnerabilidad y el camino correcto para la restitución de los derechos de las víctimas.

La implementación de estas medidas será gradual, y comenzará con un periodo de pedagogía social, y divulgación, orientado además a vincular a los hogares a los sistemas de bancarización formal.



MÁS DE

7 MILLONES

de víctimas ha dejado el conflicto armado

Haga sus donaciones en:





La atención humanitaria inmediata se entrega por parte de las alcaldías tan pronto ocurre el desplazamiento forzado (que no sea superior a 3 meses). No necesita estar incluido en el **Registro Único de Víctimas** para recibirla.

Se entrega en efectivo o con alimentos, frazadas y/o utensilios.



PLAN DE
ATENCIÓN,
ASISTENCIA Y
REPARACIÓN
INTEGRAL.



Aquellos hogares que tengan un año (1) o más de haber sido víctimas de desplazamiento y estén incluidos en el **RUV**, hacen un plan para definir qué sigue en la ruta. Se hace a través de una entrevista telefónica o presencial. Le llamaremos **PAARI**.

De aquí en adelante el hogar y la **Unidad para las Víctimas** identificarán las carencias en alojamiento temporal y alimentación que le impiden resolver lo básico para poder vivir.

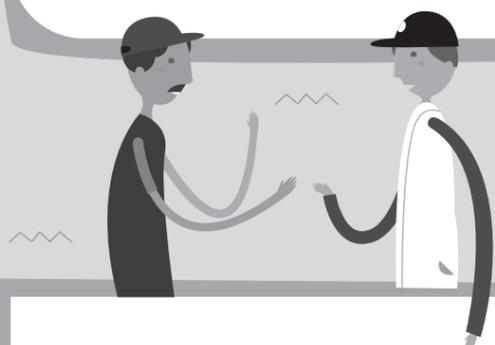
ATENCIÓN HUMANITARIA
SI LA NECESITA, LA RECIBE



Ahora todo hogar con un año o más de haber sido desplazado debe hacer el **PAARI**. Esta información, junto con otras fuentes de registros administrativos estatales, contribuye a la hora de identificar sus necesidades y capacidades actuales.

Puede ser de emergencia o de transición. Esto depende de algunos factores que le contará su enlace integral.

Si la necesita, la recibe y no tiene que pedirla. Se le programa su entrega hasta completar el siguiente año y su hogar actualice la información en un nuevo **PAARI**.



De aquí en adelante, los orientadores o enlaces integrales agendan una cita con usted para construir el **PAARI**.

La información contenida en el **PAARI** es importante para conocer las carencias y las necesidades de su hogar y poder determinar si debe recibir la atención humanitaria.

La ventaja con el **PAARI** es que la Unidad podrá trabajar más de la mano con las entidades para ofrecerle a su hogar los programas, convocatorias o proyectos que le aporten a resolver las carencias.

ESTA ES MI RUTA

60
DÍAS
HÁBILES

La declaración es la puerta de entrada a su ruta. Hágala en personerías, defensorías o procuradurías.

Durante ese tiempo la **Unidad para las Víctimas** valora su caso.

Al quedar incluido en el **RUV**, su hogar ya es destinatario de una medida de reparación llamada **satisfacción**.



Recuerde, la atención humanitaria está destinada a suplir:



- ▶ El alojamiento temporal
- ▶ La alimentación básica
- ▶ Los servicios médicos y acceso a salud.



De aquí en adelante a eso básico lo llamaremos subsistencia mínima.



Si el desplazamiento fue hace menos de (1) año y ya está incluido en el RUV, su hogar puede acceder y recibir la atención humanitaria de emergencia hasta completar el primer año de ocurrencia. No tendrá que pedirla, esta ayuda se le programará y entregará automáticamente.

A partir de su inclusión en el **Registro Único de Víctimas** su hogar tiene derecho a las siguientes medidas y a superar su situación de vulnerabilidad.

A estas 5 las llamaremos medidas de reparación

- 1 Rehabilitación física y mental
- 2 Restitución
(de tierras si fuera el caso, de su buen nombre, entre otros)
- 3 Garantías de no repetición (que su desplazamiento no se repita)
- 4 Satisfacción (reconocimiento como víctima, actos de perdón, entre otros)
- 5 Indemnización. Esta llega cuando el hogar esté preparado para recibirla y que aporte a restablecer su proyecto de vida.

De aquí en adelante la Unidad para las Víctimas identificará si su hogar y las personas víctimas que lo conforman les han sido restituidos los siguiente **7** derechos:

- ▶ Identificación
- ▶ Salud
- ▶ Educación
- ▶ Alimentación
- ▶ Vivienda Digna
- ▶ Reunificación familiar
- ▶ Generación de Ingresos

La indemnización puede llegar en esta etapa para aportar a que resuelva esos derechos. Cuando ya estén resueltos los **7** habrán superado definitivamente la situación de vulnerabilidad.

Al igual que con la entrega o la suspensión definitiva de la atención humanitaria, si no están de acuerdo con la información que envía la **Unidad**, tienen un mes para pedirle que revise su caso.

Cuando el hogar supere esta etapa la ruta sigue. Podrá acceder a la oferta del Estado y a otras medidas de reparación. Mejor dicho, una cosa no le quita la otra.



Un nuevo reto para el Estado y las Víctimas

Atención Humanitaria:

si usted la necesita, la recibe



Camilo Buitrago Hernández, director de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad para las Víctimas, explica los nuevos criterios para la entrega de la Atención Humanitaria recogidos en el Decreto 2569. A mediano plazo, se espera que las víctimas superen su condición de vulnerabilidad.

¿Por qué un nuevo Decreto?

Estábamos en mora de reformar de fondo los criterios con los cuales estábamos entregando la Atención Humanitaria. Nosotros como Gobierno tenemos muy claro que hay personas que sin necesitar la Atención Humanitaria la están recibiendo, y más grave aún, sabemos que hay personas que necesiéndola no la están recibiendo o la reciben a medias o no la reciben a tiempo. Este es un intento de resolver a fondo estas situaciones.

¿Qué contempla este nuevo Decreto?

La principal diferencia del régimen con el que veníamos funcionando es que con los nuevos criterios vamos a basar la entrega de Atención Humanitaria en un mejor conocimiento de la situación actual del hogar y eso de por sí es revolucionario, porque nos estábamos basando en la información del Registro Único de Víctimas y

esta información es muy importante, pero no refleja la situación actual de los hogares, pues nos muestra cómo estaba el hogar al momento de ser desplazado pero no muestra cómo está el hogar hoy; para entregar la Atención Humanitaria debemos saber cómo está el hogar actualmente. Con el Decreto 2569 lo que haremos es basar la entrega de atención con la información actualizada que los mismos hogares nos van a dar mediante la construcción conjunta de los Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI), así la atención llegará a quien más lo necesita. Es muy sencillo, si usted la necesita la recibe.

¿Cómo es el proceso desde el momento en que un funcionario se contacta con una víctima?

Las personas pueden solicitar la Atención Humanitaria como lo han venido haciendo hasta la fecha, a través de puntos de atención o vía

telefónica, o por derecho de petición. En cada uno de los casos se contactará telefónicamente a una persona por hogar para diligenciar el PAARI, que nos mostrará las condiciones de vida, las condiciones actuales del hogar, entender a qué componentes de la oferta del Estado están teniendo acceso y con base en ese análisis integral de la situación vamos a establecer qué medida en cada hogar suple los componentes mínimos necesarios para la subsistencia, es decir, alojamiento temporal, alimentación, etc., y si encontramos que el hogar no tiene las características para suplir los principales componentes de su subsistencia le entregamos la Atención Humanitaria. Este es otro elemento importante de la reforma, porque la entrega de la Atención Humanitaria será proporcional a la necesidad identificada y entre más apremiante sea la necesidad del hogar, mayor será la atención que reciben y viceversa.

¿Existen nuevos criterios para la Atención Humanitaria, en qué consisten?

Cuando estemos construyendo el PAARI con los hogares vamos a preguntar directamente las condiciones particulares de su vivienda actual, y aspectos muy específicos y únicos para cada hogar como patrones de alimentación, conformación de los grupos familiares, niños, reconfiguración familiar, así vamos a averiguar qué otras necesidades presentan en temas como educación, salud y generación de ingresos, para calcular unos indicadores que nos van a permitir saber si los hogares tienen recursos, elementos, condiciones para suplir los componentes elementales de la subsistencia mínima.

El cálculo de esos criterios permite determinar la entrega de Atención Humanitaria que es un procedimiento matemático complejo, pero que busca que la medida se entregue con base en criterios objetivos para que sean aplicables a todos los

hogares. En últimas vamos a crearle a la población víctima y basar la entrega en lo que ellos mismos nos digan sobre su situación actual.

¿Qué pasará con la víctima que cumplió 10 años de ocurrido el hecho victimizante?

Recordemos que el plazo de los diez años fue introducido por el artículo 112 del Decreto 4800, el cual señala que en los casos en los cuales se detecten vulnerabilidades en hogares cuyo desplazamiento haya ocurrido hace más de diez años, se entenderá que estas vulnerabilidades no están relacionadas con el desplazamiento y, por lo tanto, no aplica la entrega de Atención Humanitaria. Adicionalmente, el artículo dice que los hogares que se encuentran en esta condición deben ser priorizados por el Gobierno Nacional para acceder a otros programas de la oferta del Estado.

Sabemos que a mediados del año pasado se generó una desinformación a raíz de la implementación apresurada de esta medida. En un par de meses se alcanzaron a negar las medidas de Atención Humanitaria por el sólo hecho de que ya habían transcurrido diez años del desplazamiento, sin tener en cuenta las condiciones actuales del hogar como lo exige el artículo 112 del Decreto 4800. Dada esta situación fue suspendida la aplicación de la medida y se reiniciaron los pagos a las víctimas, incluyendo a quienes se les negó.

Con el Decreto 2569 cambia por completo el panorama y se hace explícito el alcance del artículo 112 del Decreto 4800, en el que el criterio temporal no puede ser causal para la suspensión de la Atención Humanitaria, en este sentido se apunta al diligenciamiento de los PAARI para preguntar cómo están hoy y facilitar la entrega de la atención tal y como quedó en el Decreto.

En los casos de hogares desplazados hace más de diez años, pero que continúan en una situación de extrema gravedad y urgencia se debe hacer entrega de la Atención Humanitaria.

¿Qué ocurrirá con una familia que se desplazó y hoy su núcleo se ha modificado?

En el marco de los nuevos criterios, la entrega de Atención Humanitaria se hará con base en el hogar actual, de manera que no interesa si en el momento en que un hogar quedó en el registro se han presentado cambios, lo importante es saber cómo están las personas en el hogar actual. A manera de ejemplo, si una pareja se separó y existen dos núcleos familiares, en este caso se analizarán las carencias de los hogares por separado, incluso si no son víctimas, pero la entrega de la Atención Humanitaria se realizará de acuerdo con el número de víctimas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas.

¿Cómo será la apuesta de la Unidad para las Víctimas para lograr llegar a cada uno de los hogares?

Actualmente estamos recibiendo en promedio 800 mil solicitudes de Atención Humanitaria al año. Se está ajustando la operación para garantizar el pronto diligenciamiento del PAARI para cada una de estas solicitudes, lo que permitirá actualizar el conocimiento de la situación actual de los hogares, detectar necesidades, las cuales podrán solucionarse conectando a cada persona con las instituciones encargadas de brindarles atención.

Al construir los Planes de Asistencia y Atención se conocerán las necesidades y esta información se analizará para detectar necesidades críticas y es así que la institución responsable tendrá la obligación de resolver la situación a las familias, ya sea en el nivel territorial o nacional. Este nivel de información mejorará la conexión entre los hogares y las entidades.

¿Las instituciones conocen el Decreto y están conectadas con esta propuesta?

Sabemos que hay toda una institucionalidad acostumbrada al modelo actual, pero se está trabajando para generar cambios en beneficio de las víctimas para iniciar la implementación del Decreto 2569.

¿Cómo se construyó el Decreto, participaron las víctimas?

Este decreto fue construido y consultado con la población víctima. Se realizaron reuniones con los representantes de las mesas departamentales de víctimas en las que se intercambiaron opiniones sobre el alcance del decreto, fueron escuchadas las críticas y las sugerencias, en todos los casos se dieron respuestas, incluso muchas fueron incorporadas en el cuerpo del decreto; las entidades y actores nacionales e internacionales opinaron. Es claro que no todo el mundo está contento, porque es una reforma estructural y compleja, pero se tenían que tomar decisiones para lograr un verdadero cambio.

¿Qué decirle a la comunidad víctima frente al Decreto 2569?

Me gustaría señalar dos mensajes claves: el primero es que la Atención Humanitaria le llegará a quien lo necesite, pero el grueso de la reforma no sólo se debe centrar en la Atención Humanitaria, porque el capítulo segundo habla de la superación de la condición de vulnerabilidad. En él se establecen las reglas del juego para determinar en qué medida se están gozando los derechos que fueron arrebatados por culpa del desplazamiento.

Esta medición tendrá consecuencias y será un llamado a las instituciones para que terminen su tarea, ya que los hogares víctima deben superar la condición de vulnerabilidad.

Será un criterio para que las mismas instituciones midan el impacto agregado de sus actividades. Si el Estado en sus niveles nacional y local, hace la tarea, se tiene que traducir en una mejoría de la superación de la condición de vulnerabilidad, lo que permitirá a los hogares víctimas acceder a la indemnización administrativa.

¿Las víctimas que consideren que superen su condición de vulnerabilidad qué pueden hacer?

bilidad qué pueden hacer?

El Decreto 2569 contempla la opción de que los hogares manifiesten voluntariamente que ya superaron su subsistencia mínima y su condición de vulnerabilidad. En los dos casos se tendrá en cuenta para un acceso prioritario a los programas y beneficios para avanzar en la ruta integral del restablecimiento de derechos que ha señalado el Estado colombiano.

COLOMBIA ENCENDIÓ UNA LUZ POR LAS VÍCTIMAS



EL 9 DE ABRIL
Fue tendencia
en Colombia
en redes sociales

+ de **500 VIDEOS**
DEDICADOS A LAS
VÍCTIMAS

+ de **2 MILLONES**
de interacciones en REDES

Cerca
de **4.000**
retweets

EL PAÍS ENTERO
honró a las víctimas

Este resultado,
gracias
AL APORTE DE CADA UNO

EL SNARIV
articulado en torno
A LAS VÍCTIMAS

GOBIERNO NACIONAL:
UNA SOLA VOZ
POR LAS VÍCTIMAS
Cubrimiento nacional
en los medios de
comunicación

La Torre Colpatria de Bogotá también
encendió una luz por ustedes

#PorLasVíctimasPorLaPaz
32 EVENTOS EN TODO EL PAÍS

“He recibido las ayudas del Gobierno y con eso me he apoyado para pagarle el estudio a mi hija”

Sazón y corazón p

En menos de tres años Nicanor recibió atención humanitaria a la gestión de su establecimiento



Siempre he estado acostumbrado a trabajar, a ganarme la vida honradamente, por eso cuando ocurrió lo del desplazamiento no me quedé de brazos cruzados. No le voy a negar, fue muy duro, pero desde que Dios esté con uno, se logra todo. Gracias a Dios tengo a mi familia reunida otra vez, tenemos una empresa familiar donde mi esposa cocina y atiende, yo también cocino, la hija cuando sale de estudiar viene y ayuda, el menor hace domicilios por aquí cerca, mis hermanos vienen de vez en cuando, en fin”, sostiene.

Nicanor salió desplazado de Santander de Quilichao (norte del Cauca). Lo hizo por las constantes ‘vacunas’ que le exigían los grupos armados y las amenazas contra su familia. Como es natural en un hecho de estas dimensiones, su hogar quedó en una situación económica difícil, sumido en la depresión y en el rencor.

“Nosotros llegamos a Santander de Quilichao el 26 de enero de 2000. Al año se me acabó el contrato con la empresa en la que trabajaba, entonces monté un restaurante y luego una panadería, siempre con el apoyo de mi familia, mi esposa y mis hijos, una de 16 y el menor de 11 años. Nos estaba yendo bien, porque somos trabajadores, hasta que esa gente empezó a pedirme vacunas, porque creía que yo tenía mucha plata y me hicieron acabar los negocios. Tuve que venderlos a

precio de nada, no como negocios sino como montajes”, comenta.

No se detuvo y buscó empleo en una finca a media hora del casco urbano, en inmediaciones de la vereda San Pedro, donde permaneció por un año como administrador de un casino, labor que alternaba con la venta de empanadas, sancocho, mojarra y costillas, pues a pesar de perder su restaurante, en las manos guardaba toda la sazón.

“Todo iba bien, pero yo sí sabía que estaba en la boca del lobo, hasta que un día domingo a las 6 y 30 de la mañana llegó un tipo y me dijo que fuera a un sitio, que sabían dónde vivía mi familia y dónde estudiaban mis hijos. A mí se me alborotó todo y le dije: - como quiera, quiero, pero pudo más el miedo y me fui cuanto antes”.

Salió de Santander, pero dejó a su familia un tiempo, con el ánimo de que la hija mayor terminara la secundaria en el Instituto Técnico.

“Yo me vine para Ibagué, tuve el apoyo de mis hermanos y de una fundación que me orientó sobre todos los procesos de la reparación. Ahí fue cuando conocí a la Unidad de Víctimas y declaré. Lo hice en la Defensoría del Pueblo”.

Desde entonces, el Estado, la Fundación Mencoldes a la que se refiere Nicanor, una organización liderada por hermanos menonitas, su familia y su perrenque, se han aliado para que su sueño siga vivo.

“He recibido las ayudas del Gobierno y con eso me he apoyado para



Para salir adelante

Por Montealegre volvió a restablecer su vida. Pasó de la generación de ingresos y a punta de sazón y corazón logró estabilizarse socioeconómicamente.



pagarle el estudio a mi hija, y ya recibí el diploma de los talleres de educación financiera que dicta el Gobierno para que cuando llegue la indemnización la utilice de la mejor manera”.

Al año y medio de haber salido de Santander de Quilichao, pudo tener consigo a su familia y en el 2011 montó ‘Bocados Express Parrilla’, su empresa familiar. Está en el parque Belén, unos de los sitios más acogedores de la capital musical.

“Bienvenidos, ‘síganse’ por favor, así les doy la bienvenida a mis clientes. Les ofrecemos asados, sancochos, variedad de platos y mi especialidad, la que aprendí a preparar en Santander de Quilichao: las costillitas BBQ, porque si algo yo le debo al Cauca es que los indígenas me enseñaron a usar bien las hierbas para los aliños”.

El apoyo psicosocial que le ha brindado Mencoldes, el reconocimiento de su desplazamiento por parte del Estado y la apuesta familiar de cara al emprendimiento, han facilitado el tránsito hacia la recuperación plena de su vida. Su caso es similar al de miles de hogares, a los cuales el Estado colombiano les tiene una buena noticia que tiene que ver con cambios en el modelo de atención, asistencia y reparación integral.

Se trata de un modelo con enfoque transformador que ubica a la víctima en el centro de la política y a su lado a las instituciones y a la sociedad, para que juntos apalanquen el restablecimiento de sus proyectos de vida con una filosofía clara: que las víctimas lleven el control de su propia ruta y el país se enfoque en dejar atrás el asistencialismo y pasar a la inclusión social.

Nicanor y otros hogares en situación de desplazamiento pueden estar tranquilos porque las víctimas están en el Plan Nacional de Desarrollo. La apuesta es que al 2018 por lo menos 500 mil hogares hayan superado su situación de vulnerabilidad, es decir, que como Nicanor, gocen de derechos como alimentación, alojamiento digno, salud, educación, identificación, reunificación familiar y generación de ingresos.

Si Nicanor quisiera volver a Santander de Quilichao, encontraría un panorama alentador. En este municipio donde hay cerca de 15 mil víctimas, las inversiones entre 2012 y 2014 se acercaron a los 8 mil millones de



pesos de los cuales 5 mil corresponden a indemnizaciones y el resto a atención humanitaria. Seguramente al volver encontrará el Centro Regional de Atención y Reparación en el cual la Unidad para las Víctimas ha invertido 2.902.633 millones de pesos y también se encontraría con varios hogares retornados que gozan de la oferta local.

“Si me pregunta que si quiero volver a Santander de Quilichao le digo que sí. A mí me marcó la vida, soy un apasionado por ese pueblo. Además creo que sí se puede lograr la paz. Por lo menos yo ya no guardo ni odio ni rencor. Yo ya los perdóné, y los perdóné desde adentro porque el perdón no se negocia, no está en venta”.

Sus días comienzan a las 4:30 de la mañana con un “¡Gracias a Dios!”,

al que le sigue una rutina dura de trabajo. Eso sí, de vez en cuando un descanso.

“A las 5 de la tarde más o menos cerramos y yo me echo mi motoso, o si toca hacer vueltas las hago”.

Nicanor es un ejemplo de que sí es posible pasar del asistencialismo a la inclusión social. Con los ingresos que genera paga arriendo, le da estudio a su hija, quien hoy cursa cuarto semestre de Negocios Internacionales y apoya el estudio del menor que actualmente asiste a una escuela pública de Ibagué.

“Hay que salir adelante, no podemos esperar a que nos tengan lástima, en mi caso, yo los invito a que conozcan el restaurante, porque refleja de qué está hecho este hombre”.



Envejecimiento y vejez, un enfoque diferencial

para construir paz con las Personas Mayores Víctimas



En la Unidad para las Víctimas se ha avanzado en la incorporación del enfoque para construir paz a través de jornadas de sensibilización frente al envejecimiento y la vejez que contribuyan al respeto, la comprensión y garantía de sus derechos.

Como parte de la Política de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto, se ha integrado el enfoque diferencial de Envejecimiento y Vejez con y para Personas Mayores, el cual se concibe como un principio rector en el artículo 13 de Ley 1448 de 2011 desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y/o discapacidad. Es también un conjunto de medidas y acciones diferenciadas dirigidas a garantizar la igualdad material de estas poblaciones, las cuales permiten: i) enfrentar la situación de vulnerabilidad acentuada en el marco del conflicto, ii) contribuir a la superación de esquemas de discriminación, barreras sociales, exclusión, injusticias históricas, territoriales, entre otras; y iii) satisfacción de bienes, servicios y oportunidades.

El enfoque de Envejecimiento y Vejez con y para Personas Mayores, busca generar cultura frente a la perspectiva de envejecimiento y vejez con base en los desarrollos mundiales, regionales y nacionales respecto a una mirada más amplia que permite redimensionar el papel de las personas mayores en la familia, comunidad y sociedad.

En este sentido, desde la Unidad para las Víctimas se ha avanzado en la incorporación del enfoque mediante la generación de acciones

afirmativas y jornadas de sensibilización frente al envejecimiento y la vejez que contribuyan a aunar esfuerzos en el respeto y garantía de los derechos de las personas mayores víctimas, desde la comprensión de que las personas como la institucionalidad han de prepararse al fenómeno de la inversión de la pirámide poblacional y, por tanto, al aumento del número de personas mayores respecto al total de la población.

Por lo tanto, desde la coordinación del enfoque se vienen realizando acciones en las diferentes áreas misionales y de apoyo, en los entes territoriales y en las entidades del SNARIV, que permitan generar la inclusión y reconocimiento de este sujeto de especial protección para el goce efectivo de sus derechos.

Una de ellas, la incidencia en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez a nivel Nacional, institucional e interinstitucional para garantizar la visibilización de los derechos de las Personas Mayores Víctimas, así como la participación activa en el proyecto de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores que lidera la OEA.

Además, se generan programas de sensibilización y capacitación mediante procesos de formación experiencial sobre el enfoque, orientando cómo debe ser el trato a las personas mayores y cómo se debe mejorar el acceso a la oferta de las diferentes instituciones que pueden brindar un apoyo a este sector poblacional.

Trabajamos también para garantizar la priorización durante todos los momentos de la ruta integral de las personas mayores víctimas identificando sus necesidades, para gestionar de esta manera un plan de vida para una vejez digna. Así, se generan estrategias de divulgación, conocimiento y análisis de los derechos humanos con las personas mayores, sus familias, las organizaciones sociales y líderes de las comunidades con el fin de fortalecer el ejercicio de la personas en el territorio.

La implementación del enfoque de Envejecimiento y Vejez busca fortalecer acciones para garantizar la reparación integral a las víctimas de la población mayor de actuales y futuras generaciones. En tal sentido, en este 2015, se continuará en el proceso de transversalización de las mencionadas acciones al interior de los procesos de registro y valoración, de tal manera que se integren las variables necesarias para fortalecer el Formulario Único de Declaración (FUD) y por tanto los reportes que desde la Red Nacional de Información (RNI) se generan para cruzar las bases de datos con otras entidades del SNARIV, con el objetivo de facilitar la gestión de oferta para este grupo poblacional. Igualmente se están incorporando las acciones puntuales para fortalecer el desarrollo del enfoque en los procesos de Ruta Integral.

Finalmente, mas no menos importante, se espera durante el 2015 fortalecer los procesos de reparación individual, a través de jornadas integrales para la entrega de las cartas de indemnización a las víctimas mayores, identificar las necesidades de las personas mayores víctimas y la oferta focalizada a este grupo poblacional.



'Palabras mayores', un espacio de participación e incidencia de las Personas Mayores Víctimas



A través de sus relatos en estos encuentros ha sido posible conocer sus problemáticas, pero también sus propuestas para propiciar escenarios de construcción de paz. El diálogo se ha centrado en temas como salud, vivienda y seguridad económica.



Para propiciar escenarios frente a la construcción de paz, fomentar su capacidad de participación e incidencia en la política pública, la coordinación del enfoque de Envejecimiento y Vejez de la Dirección General de la Unidad para las Víctimas, instituyó, en coordinación con la Subdirección de Participación, encuentros de Personas Mayores denominados 'Palabras Mayores' como una estrategia para promover la garantía de sus derechos a la participación y a la construcción de programas y proyectos en su beneficio.

En noviembre 27 y 28 de 2013, y septiembre 30, octubre primero y 2 de 2014, se realizaron dos encuentros, los cuales constituyeron una oportunidad de intercambio de saberes entre las víctimas líderes de población mayor, pertenecientes a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del nivel departamental, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como Coordinadora del Sistema Nacional de atención y reparación integral a las víctimas (Snariv), con las instituciones que hacen parte del Sistema, entre ellos, los ministerios de Protección Social y Salud, Trabajo, Cultura, Tecnologías de la Información, y el Centro de Memoria Histórica, Departamento para la Prosperidad Social, Fundación Saldarriaga Concha, HelpAge, Defensoría del Pueblo, cooperantes y es-

pecialistas internacionales. En cada uno de estos eventos participaron un total de 23 representantes de víctimas de las mesas departamentales y la Mesa Nacional.

Los objetivos de los encuentros realizados: cualificar procesos de participación de los representantes departamentales de Personas Mayores Víctimas en las Mesas de Participación, identificar sus necesidades a través de sus relatos, conocer las problemáticas y barreras identificadas frente al envejecimiento y vejez en el país, presentar sus propuestas frente las mismas, reconocer su aporte en el tema de conflicto en Colombia y revisar los avances y brechas en los tres ejes priorizados para los procesos de incidencia: salud, vivienda y seguridad económica (subsídios económicos, pensión, productividad), con el propósito de generar un diálogo con entidades que hacen parte del Snariv, tanto en la identificación de la oferta de servicios, como en la visibilización de las barreras y problemáticas que enfrentan las Personas Mayores para la garantía de sus derechos.

Los representantes de las Mesas Departamentales participantes en los encuentros de 'Personas Mayores', presentaron sus informes de avance como representantes del enfoque en su respectiva Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas desde su elección, el progreso e incidencia en política pública, y los programas de inversión en municipios y departamentos. Frente al Plan



Seguridad Económica:

La sostenibilidad de los proyectos productivos y su inserción adecuada en el mercado sólo es posible mediante una capacitación acorde a las posibilidades del entorno y que tenga en cuenta las particularidades de las Personas Mayores. Debe ser también orientada al ahorro.

Señalaron la necesidad del reconocimiento como ciudadanos, en pleno ejercicio de sus derechos constitucionales, para aportar en los escenarios municipales y departamentales y velar por ser tenidos en cuenta como parte de la sociedad.



Salud:

Las Personas Mayores Víctimas reiteraron la necesidad de que los servicios sean prestados por profesionales idóneos con conocimientos sobre el enfoque diferencial de Persona Mayor.



Vivienda:

Destacaron la necesidad de una participación activa y directa en la interlocución con las entidades territoriales, para que se realice una caracterización adecuada de las necesidades de la población beneficiaria, se prioricen su derecho a la vivienda digna como un pilar fundamental para la reconstrucción de su proyecto de vida.

de Acción Territorial (PAT), hicieron énfasis en la necesidad de que se definan políticas claras, programas específicos que beneficien a las víctimas mayores, así como abrir espacios de formación académica, formal o no formal para este sector poblacional.

Como resultado de los encuentros, la Unidad para las Víctimas ha iden-

tificado las barreras y problemáticas que enfrentan las Personas Mayores en el territorio, ha venido generando acciones y recomendaciones a la política nacional de envejecimiento y vejez que ejecutan las entidades de atención, asistencia y reparación integral, con el objetivo de garantizar una vejez digna para las Víctimas Mayores del conflicto armado.

“Las Personas Mayores no perdemos la esperanza de conocer un país mejor y en paz”

Maria Tila Uribe es educadora de formación. Ha dedicado su vida a trabajar por la justicia social, la defensa de los derechos humanos y las labores pedagógicas. Ha participado en diversos encuentros nacionales e internacionales relativos a los temas de envejecimiento y vejez. Tiene diversas publicaciones sobre la temática y ha acompañado al equipo de Envejecimiento y Vejez de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en diversos encuentros y capacitaciones.

Desde su punto de vista ¿cómo es la situación de las Personas Mayores en Colombia?

Dice mucho que de cien Personas Mayores sólo 22 tengan pensión. Hay más factores que hablan por sí solos: por ejemplo, en Colombia no tenemos Pensión Social Universal, como sí la hay -o hay un equivalente- en la mayoría de los países latinoamericanos. Son muchos los aspectos para tener en cuenta que nos muestran cómo vamos, pregúntele a los viejos en los barrios cómo va la atención para su salud, o si tienen vivienda digna...

Desde luego, las Personas Mayores debemos presionar para que haya cambios, pero hay que organizarse, participar, pensar por sí mismas, adoptar decisiones y superar esa visión asistencial que viene desde el siglo XIX. Si la gente mayor vive aletargada, inactiva, pensando en la cachuchita que le van a dar, pues... ahí nos quedamos.

¿Cómo definiría la situación de las Personas Mayores Víctimas en Colombia?



María Tila Uribe resalta de las personas mayores su capacidad para explicar la historia vivida, pero sobre todo, el deseo que tienen de involucrarse en el proceso de paz, que es lo que más anhelan.



Es a quienes más duro les toca terminar su vida, pero igual, deben saber sobre la necesidad de conocer sus derechos, defenderlos y hacerlos cumplir, porque Colombia es un Estado Social de Derecho, eso es lo que hay que hacer valer.

¿Qué diferencias identifica con respecto a las Personas Mayores que no han sido victimizadas por el conflicto armado en Colombia?

Quizá no hayan tenido una desgracia en su familia, pero llegar a una mayor edad por lo general es quedar sin trabajo, perder autonomía, autoestima, quedar relegado, usted se imagina ¿qué se siente con una condición así?

De ahí la importancia de la existencia de la Unidad para las Víctimas, eso es atención, esperemos que se pueda dar una atención integral.

¿Qué considera Usted que necesitan las Personas Mayores Víctimas en Colombia?

Necesitan en primer lugar, conocer sus derechos; en segundo lugar, sensibilizar a la sociedad frente a esta angustiada situación, en tercer lugar que sean tenidos en cuenta en las instancias gubernamentales -las cuales deciden prácticamente la vida de las gentes-, como en Planeación, como en la elaboración del Conpes, y la incidencia a quienes determinan las políticas públicas.

¿Qué sugerencia haría usted a las entidades responsables de la atención a las Personas Mayores Víctimas en Colombia?

Bueno, de lo anterior se deduce la necesidad de la comunicación, la organización, el apoyo a algún programa o proyecto productivo.

¿Qué resalta Usted de las Personas Mayores en Colombia?

Su capacidad para explicar la historia vivida, su deseo de poder jugar un rol en relación con la paz que es lo que más anhelamos, desde luego, acompañada de justicia social.

¿Cómo ha sido su experiencia con Víctimas Mayores y qué aprendizajes le ha dejado?

Ha sido maravillosa, tanto desde el punto de vista de nosotros como mayores, como desde la atención y la orientación que tienen los programas de víctimas, pero me alargaría mucho contando tantos aprendizajes, tanto entusiasmo, tantas esperanzas, porque ¿sabe? Las Personas Mayores no perdemos la esperanza de conocer un país mejor y en paz.

5 COSAS QUE DEBE SABER SOBRE LA REPARACIÓN PARA QUE USTED TAMBIÉN DIGA: ¡ESTA ES MI RUTA!

Encuentra las 5 diferencias entre estos dos hogares. Cada diferencia tiene que ver con los cambios que introdujo el Decreto 2569 del 2014 para su beneficio.



RESPUESTA: *Almanaque:* el tiempo no define si recibe o no su atención humanitaria. *Carta:* ahora su hogar es notificado cuando logra la subsistencia mínima o tiene carencia en alojamiento y alimentación. *Sobre:* ahora su hogar es notificado cuando ya supera la situación de vulnerabilidad. *Verduras:* Los montos de atención humanitaria dependen de cada caso y su situación actual. *Cuadro manos:* Las entidades trabajan más de la mano para garantizarle a su hogar los derechos.

SOPA DE LETRAS

Encuentre en la sopa de letras las palabras claves y complete las frases:

- PAARI
- NECESIDADES
- MÍNIMA
- AUTONOMÍA
- INCLUSIÓN
- ACTUAL
- MEJORAN
- VULNERABILIDAD
- INDEMNIZACIÓN
- HUMANITARIA

H	I	N	C	L	U	S	I	O	N	M
V	U	E	E	R	T	B	A	S	A	E
V	P	M	A	H	E	P	R	O	G	J
I	D	W	A	E	Q	A	L	G	N	O
I	A	G	U	N	Z	S	F	G	O	R
D	D	O	T	Q	I	A	E	S	I	A
S	I	B	O	M	P	T	K	A	C	N
E	L	I	N	U	O	A	A	T	A	R
D	I	E	O	H	H	S	C	R	P	G
A	B	N	M	A	T	I	T	E	I	A
D	A	M	I	N	I	M	U	F	E	A
I	R	P	A	I	E	Y	A	O	C	A
S	E	A	A	T	M	E	L	Z	E	P
E	N	I	I	A	P	B	E	S	N	T
C	L	S	E	R	O	P	A	A	R	I
E	U	A	L	C	A	G	L	D	S	S
N	V	N	E	V	O	F	E	R	A	A

ESTA ES MI RUTA

Yo ya llevo más de un año desde mi desplazamiento
Por eso yo sí hago el **PAARI**
Que es el camino correcto.

De pronto ya no necesito la atención humanitaria,
Con el **PAARI** me doy cuenta de otras cosas necesarias:

Formación para el trabajo o apoyo al emprendimiento
El **PAARI** es muy importante, no lo dudo ni un momento.

Es solo una vez al año, por eso es que no hace daño,
Haga el **PAARI** usted también, para saber cómo vamos

Complete

Su hogar ya no es el mismo. Por eso al realizar su _____, el Estado mira su situación _____.

Así las entidades saben qué programas ofrecerle de acuerdo a sus _____.

Las alcaldías, gobernaciones y demás entidades _____ su trabajo para para garantizar sus derechos.

Su hogar es notificado cuando logra tener subsistencia _____ y cuando supera su situación de _____.

Además, su familia tiene _____ para manifestar que han superado cualquiera de sus etapas.

Si el hogar tiene resuelto lo básico (alimentación y alojamiento) la atención _____ se va con otro que sí la necesita. Si esto ocurre quiere decir que su hogar está mejorando.

La _____ no está a la vuelta de la esquina, pero cuando su hogar la tendrá cuando esté preparado para recibirla.

Mejor dicho, en el 2015 pasamos asistencialismo a la _____ social.

**¿Quiere recibir y reclamar su atención
y ayuda humanitaria más fácil?**



Actívese ya en **DaviPlata**

Al recibir su plata de atención humanitaria en DaviPlata
puede usarla cuando la necesite y sin costo

Con DaviPlata Pase plata a sus familiares de
celular a celular, pague servicios públicos y más.

Puede activar DaviPlata en operadores:
Claro, Tigo, Movistar y Uff.

Usted puede sacar su plata en los cajeros automáticos, corresponsales bancarios
DaviPlata - Puntored habilitados para el pago. Para mayor información ingrese a www.daviplata.com